

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA CALZADA DE OROPESA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 127 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del presupuesto general de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 30 de diciembre del 2010 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2011. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 25 de enero del 2011, número 19, transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y no habiéndose presentado reclamaciones, quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	345.423,66
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	322.160,00
3	Gastos financieros	2.375,00
4	Transferencias corrientes	52.825,00
6	Inversiones reales	273.995,54
	Total	996.779,20
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	186.954,88
2	Impuestos indirectos	5.540,45
3	Tasas y otros ingresos	58.360,87
4	Transferencias corrientes	135.566,00
5	Ingresos patrimoniales	418.357,00
7	Transferencias de capital	192.000,00
	Total	996.779,20

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Calzada de Oropesa 12 de abril de 2011.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-4055